

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA NÚM. 0135-2024

**MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS “SOBRES A” CORRESPONDIENTE AL PROCESO REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0052, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA Y OTROS PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de Acceso a la Información. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

### AGENDA:

**Único:** Conocer, revisar y aprobar, si procede, el **Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A”** del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0052**, para la **Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026**, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Norte.

### PUNTO ÚNICO:

Inmediatamente, el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A” del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0052**, para el cual deberá considerarse el resultado de las evaluaciones de la documentación técnica, legal y financiera, así como del resultado de las visitas técnicas realizadas a las cocinas de los oferentes.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Para tales fines, tomó la palabra a la Lic. Silvia Durán, encargada de la división de licitaciones, quien procedió a la lectura del informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas (Sobre A):

### *Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:*

*Cortésmente, en nuestra calidad de Peritos legales, financieros y técnicos designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Definitivo respecto a las ofertas técnicas depositadas en el “Sobre A”, por las empresas que se indican a continuación:*

<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>
001	RUBRIKA SRL	132278704
002	OBI CORPORETE SRL	132877985
003	ACI DELICATESSE SRL	132283686
004	APOCALYPTO MULTISERVICIOS SRL	131685633
005	JOSE SECUNDINO SANCHEZ PEREZ	113044325
006	SERVI-MAS I SRL	131257771
007	MACONDO MULTISERVICIOS SRL	131700209
008	CORROVA SRL	132271084
009	CGN COMPUTER & OFFICE SRL	131657702
010	KAYANO SRL	132127196
011	LEIDY LAURA CACERES DIAZ	██████████
012	ROSALIS DESIRET RAMIREZ LUCIANO	1001024536
013	PAULINA ROSARIO	105950091
014	LOURDES MIRIAN DEMORIZI OROSA	██████████
015	ALAY MULTISUPPLY SRL	132971019
016	CIRINANDA COMERCIAL SRL	132324171
017	RISTORANTE BISTROT LA PANZA DI PAPA SRL	131196268
018	SUPLIDORA EN GENERAL O&C SRL	131404596
019	GABRIEL OCTAVIO FERNANDEZ LEROUX	██████████
020	PJT GOURMET SRL	131295444
021	SOCIEDAD AGRICOLA SANTO DOMINGO SRL	130816239
022	ISOMERCA COMERCIAL SRL	131409997
023	HDX DOMINICANA SRL	132243242
024	PANIFICADORA GERMAN SRL	130497745
025	WANDA MIOSOTIS ZORRILLA GERMAN	██████████
026	PAMELA CRUZ SEPULVEDA	██████████
027	RAMC INTERNATIONAL SRL	130913846
028	KADASHI COMERCIAL SRL	131812864
029	PANADERIA Y EMPANADAS ZOILO SRL	131755143
030	JUDY CUETO SANTANA	108272733

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>
031	SAINT'S KITCHEN GOURMET MULTI SERVICES SRL	132311604
032	ROBERT LUIS CUETO PEGUERO	██████████
033	INVERSIONES MARITAX SRL	132306491
034	D' PAULINA GOURMET SRL	131848125
035	PJT SUPPLY SRL	132913299
036	FANNY YASMIN FELIZ DIAZ DE PEREZ	██████████
037	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	114451966
038	DIGNA MORILLO EVENTOS Y MAS SRL	131511791
039	LUCRECIA MERCEDES TORRES DIAZ	111220406
040	WILBE NOEL NOEL SANTANA	██████████
041	LIXANDER YSAEL HILARIO LOPEZ	██████████
042	EL MANJAR CRIOLLO SRL	132268725
043	YUMMING FOOD & CATERING EIRL	132234693
044	LUZ MARIA ENCARNACION RAMIREZ	██████████
045	COMPETITION INVESTMENTS SRL	130598762
046	COPELIA INVESTMENTS SRL	132329295
047	GACHABUR INVESMENT SRL	132849833
048	DON AVELINO SERVICIOS EMPRESARIALES SRL	132565381
049	ANDRIS FRANCILY CAPELLAN AMADIZ	██████████
050	ALJOMIX IMPORT ENTERPRISE SRL	132234634
051	FRANCISCO CAPELLAN DURAN	107810814
052	LA COCINA DE JACKIE SRL	131189326
053	SERVICIOS ALIMENTICIOS DENNIJHOSMAILY SRL	132234792
054	COGPAYRA SRL	132946812
055	SOLUCIONES MEGADU SRL	131766218
056	GRUPO MUNOR SRL	131165941
057	INVERSIONES HJS SRL	132148126
058	CAALVI MULTISERVICES SRL	132512792
059	COMERCIAL TOLUSA SRL	131766455
060	NORMANDY SERVICIO GOURMET SRL	131665519
061	TRANSCOMERCIAL MAGNAZUL SRL	132329092
062	GABRIEL ELIAS VASQUEZ PEREZ	██████████
063	INVERSIONES AUGERE SRL	132201639
064	JOACOST MULTISERVICES SRL	133004232
065	INVERSIONES PUNESI SRL	131764304
066	AGUA FUENTE DEL MAR SRL	130975671
067	GRUPO GIRON SRL	132087909
068	GRUPO TILLOMARC SRL	132256549
069	GOLAITON COMPANY SRL	132329597

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>
070	<i>KALISTER GROUP SRL</i>	<i>132930843</i>
071	<i>COMERCIALIZADORA REJOSA SRL</i>	<i>132939042</i>
072	<i>GRUPO BRIPEN SRL</i>	<i>132954785</i>
073	<i>TRANSCOMERCIAL SOBROCEANICA SRL</i>	<i>132303042</i>
074	<i>LA DINASTIA DEL SABOR SRL</i>	<i>132242866</i>
075	<i>PERAN GRUPO AGROPECUARIO SRL</i>	<i>132533305</i>
076	<i>COCINA DELIVERY BY CHEF ALCIFAR MORLA SRL</i>	<i>132713869</i>
077	<i>JONSIX COMERCIAL SRL</i>	<i>132490266</i>
078	<i>JUAN SANTIAGO TEJADA</i>	<i>113638977</i>
079	<i>HERMAKA GROUP SRL</i>	<i>132963202</i>
080	<i>COCINA EN FAMILIA SRL</i>	<i>132280921</i>
081	<i>ABEL ALIMENTOS BEBIDAS ENSALADAS LEGUMBRES SRL</i>	<i>131241883</i>
082	<i>MOBI S FOOD FACTORY SRL</i>	<i>131-88121-1</i>
083	<i>D MAQUINA GOURMET MULTI SERVICES SRL</i>	<i>132311817</i>
084	<i>BLADGIL SRL</i>	<i>131890873</i>
085	<i>JHERCON MULTISERVICIOS SRL</i>	<i>132273451</i>
086	<i>COMPAÑIA FAMILIAR DE MUJERES EMPRENDEDORAS COFEM SRL</i>	<i>131702341</i>
087	<i>ELEUTERIA VALVERDE RUDECINDO</i>	
088	<i>SUPLIDORA AGRICOLA C&amp;S 2021 SRL</i>	<i>132290739</i>
089	<i>ESSEN SERVIERT SRL</i>	<i>131881289</i>
090	<i>VACACIONAL RADIANTE AMANECER SRL</i>	<i>131412947</i>
091	<i>OZARU SRL</i>	<i>132265531</i>
092	<i>JERAM INVESTMENT SRL</i>	<i>132259106</i>
093	<i>PROCITER SRL</i>	<i>131986374</i>
094	<i>HOLA GOURMET SUAREZ SRL</i>	<i>132500271</i>
095	<i>EMPRESAS HERNANDEZ CRUZ SRL</i>	<i>131694022</i>
096	<i>FRINDER SRL</i>	<i>132939001</i>
097	<i>KIGASA SRL</i>	<i>132173724</i>
098	<i>KITMIVAN CENTER DISTRIBUTION SRL</i>	<i>132317831</i>
099	<i>BRADA SERVICES SRL</i>	<i>131628486</i>
100	<i>CHEBUR ENTERPRISES SRL</i>	<i>132314069</i>
101	<i>GRUPO RIVERA GARCIA SRL</i>	<i>130765367</i>
102	<i>CONCEPTIONIS INVERSIONES &amp; SERVICIOS SRL</i>	<i>133025282</i>
103	<i>FRANCIS EVERIDIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ</i>	<i>113243711</i>
104	<i>ALIMENTOS IVONNE MARIA SRL</i>	<i>131743838</i>
105	<i>CAFE CHOFFEE SRL</i>	<i>132599128</i>
106	<i>GRUPO ALEXANGEL SRL</i>	<i>132269586</i>
107	<i>RANCOR INVESMENT SRL</i>	<i>132849868</i>
108	<i>TIPICO SUPER FREDD SRL</i>	<i>131378668</i>

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Oferta	Razón social	RNC
109	SUPLIDORA DE CARNES SANTO SANCHEZ SRL	131894887
110	GRUPO YUDANNY SRL	131893572
111	INVERSIONES DOLFI SRL	131730418
112	TOKXITO GOURMET SRL	132981405
113	PALMUS HOLDINGS SRL	130715246
114	YUSANHI SRL	132241207
115	DOMINICAN MUSCLE SRL	132022521
116	GOLDEN CHEF SRL	132300467
117	KONGER SRL	132206495
118	FAMITHEN KOCINART CREATIVE CUISINE SRL	132237137
119	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	105947477
120	DELISITIO EIRL	130682798
121	LE BON CUISINER SRL	132300483
122	MECANISMOS GROUP SRL	131186971
123	MUJERES DOMINICANAS EMPRENDEDORAS MUDEM SRL	132977491
124	CCE CLAUDIA COMIDA EMPRESARIAL SRL	131244513

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, hemos verificado lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL
001	RUBRIKA SRL	132278704	Cumple	Cumple	Cumple
002	OBI CORPORETE SRL	132877985	Cumple	Cumple	Cumple
003	ACI DELICATESSE SRL	132283686	Cumple	Cumple	Cumple
004	APOCALYPTO MULTISERVICIOS SRL	131685633	Cumple	Cumple	Cumple
005	JOSE SECUNDINO SANCHEZ PEREZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
006	SERVI-MAS 1 SRL	131257771	Cumple	Cumple	Cumple
007	MACONDO MULTISERVICIOS SRL	131700209	Cumple	Cumple	Cumple
008	CORROVA SRL	132271084	Cumple	Cumple	Cumple
009	CGN COMPUTER & OFFICE SRL	131657702	Cumple	Cumple	cumple
010	KAYANO SRL	132127196	Cumple	Cumple	Cumple
011	LEIDY LAURA CACERES DIAZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL</b>
012	<b>ROSALIS DESIRET RAMIREZ LUCIANO</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
013	<b>PAULINA ROSARIO</b>	105950091	Cumple	Cumple	Cumple
014	<b>LOURDES MIRIAN DEMORIZI OROSA</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
015	<b>ALAY MULTISUPPLY SRL</b>	132971019	Cumple	Cumple	Cumple
016	<b>CIRINANDA COMERCIAL SRL</b>	132324171	Cumple	Cumple	Cumple
017	<b>RISTORANTE BISTROT LA PANZA DI PAPA SRL</b>	131196268	Cumple	Cumple	Cumple
018	<b>SUPLIDORA EN GENERAL O&amp;C SRL</b>	131404596	Cumple	Cumple	Cumple
019	<b>GABRIEL OCTAVIO FERNANDEZ LEROUX</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
020	<b>PJT GOURMET SRL</b>	131295444	Cumple	Cumple	Cumple
021	<b>SOCIEDAD AGRICOLA SANTO DOMINGO SRL</b>	130816239	Cumple	Cumple	Cumple
022	<b>ISOMERCA COMERCIAL SRL</b>	131409997	Cumple	Cumple	Cumple
023	<b>HDX DOMINICANA SRL</b>	132243242	Cumple	Cumple	Cumple
024	<b>PANIFICADORA GERMAN SRL</b>	130497745	Cumple	Cumple	Cumple
025	<b>WANDA MIOSOTIS ZORRILLA GERMAN</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
026	<b>PAMELA CRUZ SEPULVEDA</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
027	<b>RAMC INTERNATIONAL SRL</b>	130913846	Cumple	Cumple	Cumple
028	<b>KADASHI COMERCIAL SRL</b>	131812864	Cumple	Cumple	Cumple
029	<b>PANADERIA Y EMPANADAS ZOILO SRL</b>	131755143	Cumple	Cumple	Cumple
030	<b>JUDY CUETO SANTANA</b>	108272733	Cumple	Cumple	Cumple
031	<b>SAINT'S KITCHEN GOURMET MULTI SERVICES SRL</b>	132311604	Cumple	Cumple	Cumple
032	<b>ROBERT LUIS CUETO PEGUERO</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
033	<b>INVERSIONES MARITAX SRL</b>	132306491	Cumple	Cumple	Cumple
034	<b>D' PAULINA GOURMET SRL</b>	131848125	Cumple	Cumple	Cumple
035	<b>PJT SUPPLY SRL</b>	132913299	Cumple	Cumple	Cumple
036	<b>FANNY YASMIN FELIZ DIAZ DE PEREZ</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
037	<b>FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ</b>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
038	<b>DIGNA MORILLO EVENTOS Y MAS SRL</b>	131511791	Cumple	Cumple	Cumple

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL</b>
039	LUCRECIA MERCEDES TORRES DIAZ	████████	Cumple	Cumple	Cumple
040	WILBE NOEL NOEL SANTANA	████████	Cumple	Cumple	Cumple
041	LIXANDER YSAEL HILARIO LOPEZ	████████	Cumple	Cumple	Cumple
042	EL MANJAR CRIOLLO SRL	132268725	Cumple	Cumple	Cumple
043	YUMMING FOOD & CATERING EIRL	132234693	Cumple	Cumple	Cumple
044	LUZ MARIA ENCARNACION RAMIREZ	████████	Cumple	Cumple	Cumple
045	COMPETITION INVESTMENTS SRL	130598762	Cumple	Cumple	Cumple
046	COPELIA INVESTMENTS SRL	132329295	Cumple	Cumple	Cumple
047	GACHABUR INVESMENT SRL	132849833	Cumple	Cumple	Cumple
048	DON AVELINO SERVICIOS EMPRESARIALES SRL	132565381	Cumple	Cumple	Cumple
049	ANDRIS FRANCILY CAPELLAN AMADIZ	████████	Cumple	Cumple	Cumple
050	ALJOMIX IMPORT ENTERPRISE SRL	132234634	Cumple	Cumple	Cumple
051	FRANCISCO CAPELLAN DURAN	107810814	Cumple	Cumple	Cumple
052	LA COCINA DE JACKIE SRL	131189326	Cumple	Cumple	Cumple
053	SERVICIOS ALIMENTICIOS DENNIJHOSMAILY SRL	132234792	Cumple	Cumple	Cumple
054	COGPAYRA SRL	132946812	Cumple	Cumple	Cumple
055	SOLUCIONES MEGADU SRL	131766218	Cumple	Cumple	Cumple
056	GRUPO MUNOR SRL	131165941	Cumple	Cumple	Cumple
057	INVERSIONES HJS SRL	132148126	Cumple	Cumple	Cumple
058	CAALVI MULTISERVICES SRL	132512792	Cumple	Cumple	Cumple
059	COMERCIAL TOLUSA SRL	131766455	Cumple	Cumple	Cumple
060	NORMANDY SERVICIO GOURMET SRL	131665519	Cumple	Cumple	Cumple
061	TRANSCOMERCIAL MAGNAZUL SRL	132329092	Cumple	Cumple	Cumple
062	GABRIEL ELIAS VASQUEZ PEREZ	████████	Cumple	Cumple	Cumple
063	INVERSIONES AUGERE SRL	132201639	Cumple	Cumple	Cumple
064	JOACOST MULTISERVICES SRL	133004232	Cumple	Cumple	Cumple
065	INVERSIONES PUNESI SRL	131764304	Cumple	Cumple	Cumple

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL</b>
066	AGUA FUENTE DEL MAR SRL	130975671	Cumple	Cumple	Cumple
067	GRUPO GIRON SRL	132087909	Cumple	Cumple	Cumple
068	GRUPO TILLOMARC SRL	132256549	Cumple	Cumple	Cumple
069	GOLAITON COMPANY SRL	132329597	Cumple	Cumple	Cumple
070	KALISTER GROUP SRL	132930843	Cumple	Cumple	Cumple
071	COMERCIALIZADORA REJOSA SRL	132939042	No cumple	No cumple	No cumple
072	GRUPO BRIPEN SRL	132954785	Cumple	Cumple	No cumple
073	TRANSCOMERCIAL SOBROCEANICA SRL	132303042	Cumple	Cumple	Cumple
074	LA DINASTIA DEL SABOR SRL	132242866	Cumple	Cumple	Cumple
075	PERAN GRUPO AGROPECUARIO SRL	132533305	Cumple	Cumple	Cumple
076	COCINA DELIVERY BY CHEF ALCIFAR MORLA SRL	132713869	Cumple	Cumple	Cumple
077	JONSIX COMERCIAL SRL	132490266	Cumple	Cumple	Cumple
078	JUAN SANTIAGO TEJADA	113638977	Cumple	Cumple	Cumple
079	HERMAKA GROUP SRL	132963202	Cumple	Cumple	Cumple
080	COCINA EN FAMILIA SRL	132280921	No cumple	Cumple	Cumple
081	ABEL ALIMENTOS BEBIDAS ENSALADAS LEGUMBRES SRL	131241883	No cumple	No cumple	No cumple
082	MOBI S FOOD FACTORY SRL	131881211	No cumple	No cumple	Cumple
083	D MAQUINA GOURMET MULTI SERVICES SRL	132311817	Cumple	Cumple	Cumple
084	BLADGIL SRL	131890873	Cumple	Cumple	Cumple
085	JIHERCON MULTISERVICIOS SRL	132273451	No cumple	No cumple	Cumple
086	COMPAÑIA FAMILIAR DE MUJERES EMPRENDEDORAS COFEM SRL	131702341	Cumple	Cumple	Cumple
087	ELEUTERIA VALVERDE RUDECINDO	██████████	No cumple	Cumple	Cumple
088	SUPLIDORA AGRICOLA C&S 2021 SRL	132290739	Cumple	No cumple	Cumple
089	ESSEN SERVIERT SRL	131881289	No cumple	No cumple	Cumple
090	VACACIONAL RADIANTE AMANECER SRL	131412947	Cumple	Cumple	Cumple
091	OZARU SRL	132265531	Cumple	Cumple	Cumple

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL</b>
092	JERAM INVESTMENT SRL	132259106	Cumple	Cumple	Cumple
093	PROCITER SRL	131986374	Cumple	Cumple	Cumple
094	HOLA GOURMET SUAREZ SRL	132500271	Cumple	Cumple	Cumple
095	EMPRESAS HERNANDEZ CRUZ SRL	131694022	Cumple	Cumple	Cumple
096	FRINDER SRL	132939001	Cumple	Cumple	Cumple
097	KIGASA SRL	132173724	Cumple	Cumple	Cumple
098	KITMIVAN CENTER DISTRIBUTION SRL	132317831	Cumple	Cumple	Cumple
099	BRADA SERVICES SRL	131628486	Cumple	Cumple	Cumple
100	CHEBUR ENTERPRISES SRL	132314069	Cumple	Cumple	Cumple
101	GRUPO RIVERA GARCIA SRL	130765367	Cumple	Cumple	Cumple
102	CONCEPTIONIS INVERSIONES & SERVICIOS SRL	133025282	Cumple	Cumple	Cumple
103	FRANCIS EVERIDIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
104	ALIMENTOS IVONNE MARIA SRL	131743838	Cumple	Cumple	Cumple
105	CAFE CHOFFEE SRL	132599128	Cumple	Cumple	Cumple
106	GRUPO ALEXANGEL SRL	132269586	Cumple	Cumple	Cumple
107	RANCOR INVESMENT SRL	132849868	Cumple	Cumple	Cumple
108	TIPICO SUPER FREDD SRL	131378668	Cumple	Cumple	Cumple
109	SUPLIDORA DE CARNES SANTO SANCHEZ SRL	131894887	No cumple	Cumple	Cumple
110	GRUPO YUDANNY SRL	131893572	Cumple	Cumple	Cumple
111	INVERSIONES DOLFI SRL	131730418	Cumple	Cumple	Cumple
112	TOKXITO GOURMET SRL	132981405	Cumple	Cumple	Cumple
113	PALMUS HOLDINGS SRL	130715246	No cumple	No cumple	No cumple
114	YUSANHI SRL	132241207	Cumple	Cumple	Cumple
115	DOMINICAN MUSCLE SRL	132022521	Cumple	Cumple	Cumple
116	GOLDEN CHEF SRL	132300467	Cumple	Cumple	Cumple
117	KONGER SRL	132206495	Cumple	Cumple	Cumple
118	FAMITHEN KOCINART CREATIVE CUISINE SRL	132237137	Cumple	Cumple	Cumple
119	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL</b>
120	<b>DELISITIO EIRL</b>	<b>130682798</b>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>No cumple</i>
121	<b>LE BON CUISINER SRL</b>	<b>132300483</b>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
122	<b>MECANISMOS GROUP SRL</b>	<b>131186971</b>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
123	<b>MUJERES DOMINICANAS EMPRENDEDORAS MUDEM SRL</b>	<b>132977491</b>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
124	<b>CCE CLAUDIA COMIDA EMPRESARIAL SRL</b>	<b>131244513</b>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

En sentido, procede el desglose de las cantidades ofertadas:

<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>Cantidad de Raciones Ofertadas</b>
001	<b>RUBRIKA SRL</b>	1,200,000
002	<b>OBI CORPORETE SRL</b>	1,000,000
003	<b>ACI DELICATESSE SRL</b>	1,000,000
004	<b>APOCALYPTO MULTISERVICIOS SRL</b>	6,486,600
005	<b>JOSE SECUNDINO SANCHEZ PEREZ</b>	1,000,000
006	<b>SERVI-MAS 1 SRL</b>	4,227,000
007	<b>MACONDO MULTISERVICIOS SRL</b>	6,486,600
008	<b>CORROVA SRL</b>	1,400,000
009	<b>CGN COMPUTER &amp; OFFICE SRL</b>	1,600,000
010	<b>KAYANO SRL</b>	800,000
011	<b>LEIDY LAURA CACERES DIAZ</b>	1,200,000
012	<b>ROSALIS DESIRET RAMIREZ LUCIANO</b>	1,400,000
013	<b>PAULINA ROSARIO</b>	1,200,000
014	<b>LOURDES MIRIAN DEMORIZI OROSA</b>	1,400,000
015	<b>ALAY MULTISUPPLY SRL</b>	1,600,000
016	<b>CIRINANDA COMERCIAL SRL</b>	1,600,000
017	<b>RISTORANTE BISTROT LA PANZA DI PAPA SRL</b>	2,280,275
018	<b>SUPLIDORA EN GENERAL O&amp;C SRL</b>	1,400,000



**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
019	GABRIEL OCTAVIO FERNANDEZ LEROUX	1,600,000
020	PJT GOURMET SRL	1,200,000
021	SOCIEDAD AGRICOLA SANTO DOMINGO SRL	1,678,600
022	ISOMERCA COMERCIAL SRL	1,600,000
023	HDX DOMINICANA SRL	1,600,000
024	PANIFICADORA GERMAN SRL	1,200,000
025	WANDA MIOSOTIS ZORRILLA GERMAN	1,200,000
026	PAMELA CRUZ SEPULVEDA	1,400,000
027	RAMC INTERNATIONAL SRL	1,500,000
028	KADASHI COMERCIAL SRL	1,500,000
029	PANADERIA Y EMPANADAS ZOILO SRL	1,500,000
030	JUDY CUETO SANTANA	1,200,000
031	SAINT'S KITCHEN GOURMET MULTI SERVICES SRL	2,000,000
032	ROBERT LUIS CUETO PEGUERO	1,200,000
033	INVERSIONES MARITAX SRL	1,600,000
034	D' PAULINA GOURMET SRL	1,200,000
035	PJT SUPPLY SRL	1,200,000
036	FANNY YASMIN FELIZ DIAZ DE PEREZ	1,404,400
037	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	1,400,000
038	DIGNA MORILLO EVENTOS Y MAS SRL	560,000
039	LUCRECIA MERCEDES TORRES DIAZ	1,200,000
040	WILBE NOEL NOEL SANTANA	4,000,000
041	LIXANDER YSAEL HILARIO LOPEZ	1,120,000
042	EL MANJAR CRIOLLO SRL	1,200,000
043	YUMMING FOOD & CATERING EIRL	1,400,000
044	LUZ MARIA ENCARNACION RAMIREZ	6,970,712
045	COMPETITION INVESTMENTS SRL	1,400,000
046	COPELIA INVESTMENTS SRL	1,000,000

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
047	GACHABUR INVESMENT SRL	1,400,000
048	DON AVELINO SERVICIOS EMPRESARIALES SRL	1,000,000
049	ANDRIS FRANCILY CAPELLAN AMADIZ	1,000,000
050	ALJOMIX IMPORT ENTERPRISE SRL	2,000,000
051	FRANCISCO CAPELLAN DURAN	1,400,000
052	LA COCINA DE JACKIE SRL	520,624
053	SERVICIOS ALIMENTICIOS DENNIJHOSMAILY SRL	2,000,000
054	COGPAYRA SRL	1,600,000
055	SOLUCIONES MEGADU SRL	1,300,000
056	GRUPO MUNOR SRL	1,100,000
057	INVERSIONES HJS SRL	2,000,000
058	CAALVI MULTISERVICES SRL	1,100,000
059	COMERCIAL TOLUSA SRL	1,100,000
060	NORMANDY SERVICIO GOURMET SRL	1,200,000
061	TRANSCOMERCIAL MAGNAZUL SRL	1,400,000
062	GABRIEL ELIAS VASQUEZ PEREZ	1,400,000
063	INVERSIONES AUGERE SRL	1,100,000
064	JOACOST MULTISERVICES SRL	1,100,000
065	INVERSIONES PUNESI SRL	1,100,000
066	AGUA FUENTE DEL MAR SRL	1,600,000
067	GRUPO GIRON SRL	1,000,000
068	GRUPO TILLOMARC SRL	1,000,000
069	GOLAITON COMPANY SRL	1,400,000
070	KALISTER GROUP SRL	1,000,000
071	COMERCIALIZADORA REJOSA SRL	750,000
072	GRUPO BRIPEN SRL	720,000
073	TRANSCOMERCIAL SOBROCEANICA SRL	1,200,000
074	LA DINASTIA DEL SABOR SRL	1,200,000

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
075	PERAN GRUPO AGROPECUARIO SRL	1,400,000
076	COCINA DELIVERY BY CHEF ALCIFAR MORLA SRL	1,100,000
077	JONSIX COMERCIAL SRL	2,000,000
078	JUAN SANTIAGO TEJADA	2,455,846
079	HERMAKA GROUP SRL	2,000,000
080	COCINA EN FAMILIA SRL	2,754,783
081	ABEL ALIMENTOS BEBIDAS ENSALADAS LEGUMBRES SRL	1,100,000
082	MOBI S FOOD FACTORY SRL	<b>No presentó</b>
083	D MAQUINA GOURMET MULTI SERVICES SRL	1,200,000
084	BLADGIL SRL	1,000,000
085	JHERCON MULTISERVICIOS SRL	1,100,000
086	COMPAÑIA FAMILIAR DE MUJERES EMPRENDEDORAS COFEM SRL	1,200,000
087	ELEUTERIA VALVERDE RUDECINDO	2,000,000
088	SUPLIDORA AGRICOLA C&S 2021 SRL	1,400,000
089	ESSEN SERVIERT SRL	1,000,000
090	VACACIONAL RADIANTE AMANECER SRL	1,500,000
091	OZARU SRL	1,000,000
092	JERAM INVESTMENT SRL	2,800,000
093	PROCITER SRL	1,239,886
094	HOLA GOURMET SUAREZ SRL	1,000,000
095	EMPRESAS HERNANDEZ CRUZ SRL	2,000,000
096	FRINDER SRL	750,000
097	KIGASA SRL	750,000
098	KITMIVAN CENTER DISTRIBUTION SRL	1,200,000
099	BRADA SERVICES SRL	5,288,543
100	CHEBUR ENTERPRISES SRL	1,279,881
101	GRUPO RIVERA GARCIA SRL	1,200,000
102	CONCEPTIONIS INVERSIONES & SERVICIOS SRL	600,000

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
103	<i>FRANCIS EVERIDIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ</i>	<i>1,529,400</i>
104	<i>ALIMENTOS IVONNE MARIA SRL</i>	<i>1,350,000</i>
105	<i>CAFE CHOFFEE SRL</i>	<i>1,000,000</i>
106	<i>GRUPO ALEXANGEL SRL</i>	<i>1,200,000</i>
107	<i>RANCOR INVESTMENT SRL</i>	<i>1,000,000</i>
108	<i>TIPICO SUPER FREDD SRL</i>	<i>1,218,000</i>
109	<i>SUPLIDORA DE CARNES SANTO SANCHEZ SRL</i>	<i>1,000,000</i>
110	<i>GRUPO YUDANNY SRL</i>	<i>1,200,000</i>
111	<i>INVERSIONES DOLFI SRL</i>	<i>1,600,000</i>
112	<i>TOKXITO GOURMET SRL</i>	<i>2,000,000</i>
113	<i>PALMUS HOLDINGS SRL</i>	<i>1,000,000</i>
114	<i>YUSANHI SRL</i>	<i>1,400,000</i>
115	<i>DOMINICAN MUSCLE SRL</i>	<i>1,400,000</i>
116	<i>GOLDEN CHEF SRL</i>	<i>1,827,000</i>
117	<i>KONGER SRL</i>	<i>790,000</i>
118	<i>FAMITHEN KOCINART CREATIVE CUISINE SRL</i>	<i>1,200,000</i>
119	<i>PEDRO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ</i>	<i>2,000,000</i>
120	<i>DELISITIO EIRL</i>	<i>1,400,000</i>
121	<i>LE BON CUISINER SRL</i>	<i>1,827,000</i>
122	<i>MECANISMOS GROUP SRL</i>	<i>1,500,000</i>
123	<i>MUJERES DOMINICANAS EMPRENDEDORAS MUDEM SRL</i>	<i>1,000,000</i>
124	<i>CCE CLAUDIA COMIDA EMPRESARIAL SRL</i>	<i>1,310,000</i>

*Respecto a las ofertas técnicas depositadas por las empresas oferentes, de las visitas resultó lo siguiente:*

*Conforme a la evaluación definitiva de ofertas técnicas, en cumplimiento de los parámetros establecidos, la visita de inspección técnica para la confirmación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y todos los criterios de evaluación por los oferentes que resultaron **HABILITADOS** es el siguiente, a saber:*

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
001	RUBRIKA SRL	132278704	Cumple	HABILITADO	
002	OBI CORPORETE SRL	132877985	Cumple	HABILITADO	
003	ACI DELICATESSE SRL	132283686	Cumple	HABILITADO	
004	APOCALYPTO MULTISERVICIOS SRL	131685633	Cumple	HABILITADO	
005	JOSE SECUNDINO SANCHEZ PEREZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
006	SERVI-MAS 1 SRL	131257771	Cumple	HABILITADO	
007	MACONDO MULTISERVICIOS SRL	131700209	Cumple	HABILITADO	
008	CORROVA SRL	132271084	Cumple	HABILITADO	
009	CGN COMPUTER & OFFICE SRL	131657702	Cumple	HABILITADO	
010	KAYANO SRL	132127196	Cumple	HABILITADO	
011	LEIDY LAURA CACERES DIAZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
012	ROSALIS DESIRET RAMIREZ LUCIANO	██████████	Cumple	HABILITADO	
013	PAULINA ROSARIO	105950091	Cumple	HABILITADO	
014	LOURDES MIRIAN DEMORIZI OROSA	██████████	Cumple	HABILITADO	
015	ALAY MULTISUPPLY SRL	132971019	Cumple	HABILITADO	
016	CIRINANDA COMERCIAL SRL	132324171	Cumple	HABILITADO	
017	RISTORANTE BISTROT LA PANZA DI PAPA SRL	131196268	Cumple	HABILITADO	
018	SUPLIDORA EN GENERAL O&C SRL	131404596	Cumple	HABILITADO	
019	GABRIEL OCTAVIO FERNANDEZ LEROUX	██████████	Cumple	HABILITADO	
020	PJT GOURMET SRL	131295444	Cumple	HABILITADO	
021	SOCIEDAD AGRICOLA SANTO DOMINGO SRL	130816239	Cumple	HABILITADO	
022	ISOMERCA COMERCIAL SRL	131409997	Cumple	HABILITADO	
023	HDX DOMINICANA SRL	132243242	Cumple	HABILITADO	
024	PANIFICADORA GERMAN SRL	130497745	Cumple	HABILITADO	
025	WANDA MIOSOTIS ZORRILLA GERMAN	██████████	Cumple	HABILITADO	
026	PAMELA CRUZ SEPULVEDA	██████████	Cumple	HABILITADO	
027	RAMC INTERNATIONAL SRL	130913846	Cumple	HABILITADO	



**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
028	KADASHI COMERCIAL SRL	131812864	Cumple	HABILITADO	
029	PANADERIA Y EMPANADAS ZOILO SRL	131755143	Cumple	HABILITADO	
030	JUDY CUETO SANTANA	████████	Cumple	HABILITADO	
031	SAINT'S KITCHEN GOURMET MULTI SERVICES SRL	132311604	Cumple	HABILITADO	
032	ROBERT LUIS CUETO PEGUERO	████████	Cumple	HABILITADO	
033	INVERSIONES MARITAX SRL	132306491	Cumple	HABILITADO	
034	D' PAULINA GOURMET SRL	131848125	Cumple	HABILITADO	
035	PJT SUPPLY SRL	132913299	Cumple	HABILITADO	
036	FANNY YASMIN FELIZ DIAZ DE PEREZ	████████	Cumple	HABILITADO	
037	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	████████	Cumple	HABILITADO	
038	DIGNA MORILLO EVENTOS Y MAS SRL	131511791	Cumple	HABILITADO	
039	LUCRECIA MERCEDES TORRES DIAZ	████████	Cumple	HABILITADO	
040	WILBE NOEL NOEL SANTANA	████████	Cumple	HABILITADO	
041	LIXANDER YSAEL HILARIO LOPEZ	████████	Cumple	HABILITADO	
042	EL MANJAR CRIOLLO SRL	132268725	Cumple	HABILITADO	
043	YUMMING FOOD & CATERING EIRL	132234693	Cumple	HABILITADO	
044	LUZ MARIA ENCARNACION RAMIREZ	████████	Cumple	HABILITADO	
045	COMPETITION INVESTMENTS SRL	130598762	Cumple	HABILITADO	
046	COPELIA INVESTMENTS SRL	132329295	Cumple	HABILITADO	
047	GACHABUR INVESMENT SRL	132849833	Cumple	HABILITADO	
048	DON AVELINO SERVICIOS EMPRESARIALES SRL	132565381	Cumple	HABILITADO	
049	ANDRIS FRANCILY CAPELLAN AMADIZ	████████	Cumple	HABILITADO	
050	ALJOMIX IMPORT ENTERPRISE SRL	132234634	Cumple	HABILITADO	
051	FRANCISCO CAPELLAN DURAN	████████	Cumple	HABILITADO	

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
052	LA COCINA DE JACKIE SRL	131189326	Cumple	HABILITADO	
053	SERVICIOS ALIMENTICIOS DENNIJHOSMAILY SRL	132234792	Cumple	HABILITADO	
054	COGPAYRA SRL	132946812	Cumple	HABILITADO	
055	SOLUCIONES MEGADU SRL	131766218	Cumple	HABILITADO	
056	GRUPO MUNOR SRL	131165941	Cumple	HABILITADO	
057	INVERSIONES HJS SRL	132148126	Cumple	HABILITADO	
058	CAALVI MULTISERVICIOS SRL	132512792	Cumple	HABILITADO	
059	COMERCIAL TOLUSA SRL	131766455	Cumple	HABILITADO	
060	NORMANDY SERVICIO GOURMET SRL	131665519	Cumple	HABILITADO	
061	TRANSCOMERCIAL MAGNAZUL SRL	132329092	Cumple	HABILITADO	
062	GABRIEL ELIAS VASQUEZ PEREZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
063	INVERSIONES AUGERE SRL	132201639	Cumple	HABILITADO	
064	JOACOST MULTISERVICIOS SRL	133004232	Cumple	HABILITADO	
065	INVERSIONES PUNESI SRL	131764304	Cumple	HABILITADO	
066	AGUA FUENTE DEL MAR SRL	130975671	Cumple	HABILITADO	
067	GRUPO GIRON SRL	132087909	Cumple	HABILITADO	
068	GRUPO TILLOMARC SRL	132256549	Cumple	HABILITADO	
069	GOLAITON COMPANY SRL	132329597	Cumple	HABILITADO	
070	KALISTER GROUP SRL	132930843	Cumple	HABILITADO	
071	COMERCIALIZADORA REJOSA SRL	132939042	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual. No depositó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas. No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley</li> </ul>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<p>340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR). No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS). No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII). No presentó Estados Financieros Auditados o IR2 y sus anexos de los últimos 2 años. No presentó referencia crediticia bancaria o comercial. No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública. Presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la cocina el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente sin especificar el tiempo de vigencia; no actualizó la vigencia o que preverse la tácita reconducción (se renueva automáticamente si ninguna de las partes se opone). Presentó Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos, presento constancia de propiedad de vehículo de uso personal. Presentó el Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: no presentó el certificado de Medio Ambiente, ni Fichas Técnicas de los productos utilizados.</p> <p>No se realizó la inspección a la cocina ya que no fue posible establecer contacto con el oferente.</p>
072	<b>GRUPO BRIPEN SRL</b>	132954785	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la cocina el Oferente pero No está certificado por la Procuraduría General de República. Presentó Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte; documento sin firma legalizada por un Notario Público y Certificado por la Procuraduría de la República.</li> </ul>

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
073	TRANSCOMERCIAL SOBROCEANICA SRL	132303042	Cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó la inspección a la cocina ya que no fue posible establecer contacto con el oferente.</li> </ul>
074	LA DINASTIA DEL SABOR SRL	132242866	Cumple	HABILITADO	
075	PERAN GRUPO AGROPECUARIO SRL	132533305	Cumple	HABILITADO	
076	COCINA DELIVERY BY CHEF ALCIFAR MORLA SRL	132713869	Cumple	HABILITADO	
077	JONSIX COMERCIAL SRL	132490266	Cumple	HABILITADO	
078	JUAN SANTIAGO TEJADA	113638977	Cumple	HABILITADO	
079	HERMAKA GROUP SRL	132963202	Cumple	HABILITADO	
080	COCINA EN FAMILIA SRL	132280921	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual.</li> </ul>
081	ABEL ALIMENTOS BEBIDAS ENSALADAS LEGUMBRES SRL	131241883	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó copia del certificado de "Registro Mercantil actualizado y vigente".</li> <li>Presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público sin certificar por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación.</li> <li>No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).</li> <li>No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).</li> <li>No presentó Estados Financieros Auditados o IR2 y sus anexos de los últimos 2 años. No presentó referencia crediticia bancaria o comercial. Permiso Sanitario vencido.</li> <li>No presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local.</li> <li>No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados.</li> </ul>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
082	MOBI S FOOD FACTORY SRL	131881211	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único no está certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>• No presentó IR2 de los últimos 2 años. No presentó referencia crediticia bancaria o comercial.</li> <li>• No presentó la cantidad de raciones ofertadas</li> </ul>
083	D MAQUINA GOURMET MULTI SERVICES SRL	132311817	Cumple	HABILITADO	
084	BLADGIL SRL	131890873	Cumple	HABILITADO	
085	JHERCON MULTISERVICES SRL	132273451	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa.</li> <li>• No presentó IR2 de los últimos 2 años.</li> </ul>
086	COMPAÑIA FAMILIAR DE MUJERES EMPRENDEDORAS COFEM SRL	131702341	Cumple	HABILITADO	
087	ELEUTERIA VALVERDE RUDECINDO	██████████	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento al inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas, numeral 4.</li> </ul>
088	SUPLIDORA AGRICOLA C&S 2021 SRL	132290739	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).</li> <li>• No presentó Estados Financieros Auditados o IR2 y sus anexos de los últimos 2 años.</li> </ul>
089	ESSEN SERVIERT SRL	131881289	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).</li> </ul>
090	VACACIONAL RADIANTE AMANECER SRL	131412947	Cumple	HABILITADO	
091	OZARU SRL	132265531	Cumple	HABILITADO	
092	JERAM INVESTMENT SRL	132259106	Cumple	HABILITADO	
093	PROCITER SRL	131986374	Cumple	HABILITADO	
094	HOLA GOURMET SUAREZ SRL	132500271	Cumple	HABILITADO	
095	EMPRESAS HERNANDEZ CRUZ SRL	131694022	Cumple	HABILITADO	
096	FRINDER SRL	132939001	Cumple	HABILITADO	
097	KIGASA SRL	132173724	Cumple	HABILITADO	

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
098	KITMIVAN CENTER DISTRIBUTION SRL	132317831	Cumple	HABILITADO	
099	BRADA SERVICES SRL	131628486	Cumple	HABILITADO	
100	CHEBUR ENTERPRISES SRL	132314069	Cumple	HABILITADO	
101	GRUPO RIVERA GARCIA SRL	130765367	Cumple	HABILITADO	
102	CONCEPTIONIS INVERSIONES & SERVICIOS SRL	133025282	Cumple	HABILITADO	
103	FRANCIS EVERIDIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ	113243711	Cumple	HABILITADO	
104	ALIMENTOS IVONNE MARIA SRL	131743838	Cumple	HABILITADO	
105	CAFE CHOFFEE SRL	132599128	Cumple	HABILITADO	
106	GRUPO ALEXANGEL SRL	132269586	Cumple	HABILITADO	
107	RANCOR INVESMENT SRL	132849868	Cumple	HABILITADO	
108	TIPICO SUPER FREDD SRL	131378668	Cumple	HABILITADO	
109	SUPLIDORA DE CARNES SANTO SANCHEZ SRL	131894887	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentó Copia del certificado de Registro Mercantil incompleto (solo se visualiza la primera hoja).</li> <li>• No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa.</li> </ul>
110	GRUPO YUDANNY SRL	131893572	Cumple	HABILITADO	
111	INVERSIONES DOLFI SRL	131730418	Cumple	HABILITADO	
112	TOKXITO GOURMET SRL	132981405	Cumple	HABILITADO	
113	PALMUS HOLDINGS SRL	130715246	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, firmado y sellado.</li> <li>• No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual. No depositó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas.</li> <li>• No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un</li> </ul>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<p>Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación. No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia.</li> <li>No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).</li> <li>No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).</li> <li>No presentó Estados Financieros Auditados o IR2 y sus anexos de los últimos 2 años. No presentó referencia crediticia bancaria o comercial.</li> <li>No presentó Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>No presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local.</li> <li>No presentó Programa de Control de plagas.</li> </ul>
114	YUSANHI SRL	132241207	Cumple	HABILITADO	
115	DOMINICAN MUSCLE SRL	132022521	Cumple	HABILITADO	
116	GOLDEN CHEF SRL	132300467	Cumple	HABILITADO	
117	KONGER SRL	132206495	Cumple	HABILITADO	
118	FAMITHEN KOCINART CREATIVE CUISINE SRL	132237137	Cumple	HABILITADO	
119	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
120	DELISITIO EIRL	130682798	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presento Formulario de Capacidad Instalada, debidamente completado, firmado y con el sello del Oferente (Documento No Subsancionable).</li> </ul>
121	LE BON CUISINER SRL	132300483	Cumple	HABILITADO	
122	MECANISMOS GROUP SRL	131186971	Cumple	HABILITADO	
123	MUJERES DOMINICANAS EMPRENDEDORAS MUDEM SRL	132977491	Cumple	HABILITADO	
124	CCE CLAUDIA COMIDA EMPRESARIAL SRL	131244513	Cumple	HABILITADO	

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas establece: **3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas:**

La puntuación máxima a obtener en la evaluación técnica de capacidad instalada es de 75 puntos.

**CAPACIDAD INSTALADA = EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS (40puntos) + EQUIPOS ADICIONALES (10 puntos) + EQUIPOS OPCIONALES (25 puntos) = 75 puntos**

La puntuación de la evaluación técnica total equivale a la sumatoria de:

**PUNTUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA = INSPECCIÓN TÉCNICA (25 Puntos) + CAPACIDAD INSTALADA (75 puntos) = 100 puntos**

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
1	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	██████████	38	8.5	25	71.5	24.6	96.1
2	WILBE NOEL NOEL SANTANA	██████████	38	9	23	70	24.6	94.6
3	RAMC INTERNATIONAL SRL	130913846	38	9.5	22	69.5	25	94.5
4	KADASHI COMERCIAL SRL	131812864	38	9.5	22	69.5	25	94.5
5	PAMELA CRUZ SEPULVEDA	██████████	38	6	25	69	25	94
6	COGPAYRA SRL	132946812	38	8	23	69	24	93
7	AGUA FUENTE DEL MAR SRL	130975671	38	6.75	23	67.75	25	92.75
8	APOCALYPTO MULTISERVICIOS SRL	131685633	38	6.5	23	67.5	24.4	91.9
9	KALISTER GROUP SRL	132930843	38	4.75	23.5	66.25	25	91.25
10	MECANISMOS GROUP SRL	131186971	38	6.25	22	66.25	25	91.25
11	INVERSIONES DOLFI SRL	131730418	38	6.75	22	66.75	24.4	91.15
12	GOLAITON COMPANY SRL	132329597	38	6.25	22	66.25	24.8	91.05
13	COMPAÑIA FAMILIAR DE MUJERES EMPRENDEDORAS COFEM SRL	131702341	38	3.25	25	66.25	24.8	91.05
14	SERVI MAS 1 SRL	131257771	38	6	22.5	66.5	24.4	90.9
15	GRUPO GIRON SRL	132087909	38	6	23.5	67.5	23.4	90.9
16	PAULINA ROSARIO	██████████	38	5.75	22	65.75	25	90.75
17	INVERSIONES HJS SRL	132148126	38	6.75	22	66.75	24	90.75

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
18	GABRIEL ELIAS VASQUEZ PEREZ	██████████	38	6.25	22	66.25	24.4	90.65
19	FRANCISCO CAPELLAN DURAN	██████████	35	6	25	66	24.6	90.6
20	SERVICIOS ALIMENTICIOS DENNIJHOSMAILY SRL	132234792	38	6	22	66	24.6	90.6
21	JONSIX COMERCIAL SRL	132490266	38	6	22	66	24.6	90.6
22	ALAY MULTISUPPLY SRL	132971019	38	5.75	22	65.75	24.8	90.55
23	LA DINASTIA DEL SABOR SRL	132242866	38	6	21.5	65.5	25	90.5
24	JOSE SECUNDINO SANCHEZ PEREZ	██████████	38	5.75	22	65.75	24.6	90.35
25	DOMINICAN MUSCLE SRL	132022521	38	5.75	22	65.75	24.6	90.35
26	MACONDO MULTISERVICIOS SRL	131700209	38	6.5	20.5	65	25	90
27	NORMANDY SERVICIO GOURMET SRL	131665519	38	5.5	22	65.5	24.4	89.9
28	OZARU SRL	132265531	38	4.5	22.5	65	24.8	89.8
29	TIPICO SUPER FREDD SRL	131378668	38	7.25	20	65.25	24.4	89.65
30	ANDRIS FRANCILY CAPELLAN AMADIZ	██████████	38	6.5	20.5	65	24.6	89.6
31	LE BON CUISINER SRL	132300483	38	7	21	66	23.6	89.6
32	TRANSCOMERCIAL MAGNAZUL SRL	132329092	38	4.75	22	64.75	24.8	89.55
33	SUPLIDORA EN GENERAL O & C SRL	131404596	38	5.5	21	64.5	25	89.5
34	DIGNA MORILLO EVENTOS Y MAS SRL	131511791	38	5.5	21	64.5	25	89.5
35	ALJOMIX IMPORT ENTERPRISE SRL	132234634	38	5	21.5	64.5	25	89.5
36	YUMMING FOOD & CATERING EIRL	132234693	38	7.5	19.5	65	24.4	89.4
37	COPELIA INVESTMENTS SRL	132329295	38	4.75	22	64.75	24.6	89.35
38	HERMAKA GROUP SRL	132963202	38	6.25	21	65.25	24	89.25
39	ACI DELICATESSE SRL	132283686	38	6.75	20	64.75	24.4	89.15
40	LEIDY LAURA CACERES DIAZ	██████████	38	4	22	64	25	89
41	FAMITHEN KOCINART CREATIVE CUISINE SRL	132237137	38	5	21	64	24.6	88.6
42	GABRIEL OCTAVIO FERNANDEZ LEROUX	██████████	38	4.25	22	64.25	24.2	88.45
43	PJT GOURMET SRL	131295444	38	5.75	19.5	63.25	25	88.25



**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
44	CGN COMPUTER & OFFICE SRL	131657702	38	6.25	19.5	63.75	24.4	88.15
45	COMPETITION INVESTMENTS SRL	130598762	38	3.5	22	63.5	24.6	88.1
46	YUSANHI SRL	132241207	38	3.5	22	63.5	24.6	88.1
47	D PAULINA GOURMET SRL	131848125	38	5	20	63	25	88
48	PJT SUPPLY SRL	132913299	38	6	19.5	63.5	24.4	87.9
49	DON AVELINO SERVICIOS EMPRESARIALES SRL	132565381	34	6	23	63	24.6	87.6
50	ROBERT LUIS CUETO PEGUERO		38	2.75	22	62.75	24.8	87.55
51	KIGASA SRL	132173724	38	5.25	20	63.25	24.2	87.45
52	GRUPO TILLOMARC SRL	132256549	38	5.5	21.5	65	22.4	87.4
53	HOLA GOURMET SUAREZ SRL	132500271	38	8.25	16.5	62.75	24.2	86.95
54	JUAN SANTIAGO TEJADA		38	4.75	20	62.75	23.8	86.55
55	INVERSIONES MARITAX SRL	132306491	38	5.5	18	61.5	24.8	86.3
56	PANIFICADORA GERMAN SRL	130497745	35	6.5	21.5	63	22.8	85.8
57	CIRINANDA COMERCIAL SRL	132324171	38	6.25	16.5	60.75	25	85.75
58	LOURDES MIRIAN DEMORIZI OROSA		38	6	17	61	24.6	85.6
59	EL MANJAR CRIOLLO SRL	132268725	35	5.25	21.5	61.75	23.8	85.55
60	GOLDEN CHEF SRL	132300467	38	7.25	16	61.25	24.2	85.45
61	MUJERES DOMINICANAS EMPRENDEDORAS MUDEM SRL	132977491	38	4	19.5	61.5	23.8	85.3
62	LA COCINA DE JACKIE SRL	131189326	35	5	20.5	60.5	24.4	84.9
63	ALIMENTOS IVONNE MARIA SRL	131743838	38	5.5	16	59.5	25	84.5
64	KONGER SRL	132206495	38	4.75	18	60.75	23.6	84.35
65	JUDY CUETO SANTANA		38	4.25	18.5	60.75	23	83.75
66	RISTORANTE BISTROT LA PANZA DI PAPA SRL	131196268	38	4.5	16.5	59	24.6	83.6
67	GACHABUR INVESMENT SRL	132849833	34	3.5	21.5	59	24.6	83.6
68	CORROVA SRL	132271084	38	3.25	18.5	59.75	23.6	83.35
69	FRINDER SRL	132939001	35	6	19	60	23.2	83.2
70	BRADA SERVICES SRL	131628486	38	6.25	14.5	58.75	24.4	83.15

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
71	WANDA MIOSOTIS ZORRILLA GERMAN		35	4.5	21	60.5	22.6	83.1
72	PERAN GRUPO AGROPECUARIO SRL	132533305	38	5.75	19.5	63.25	19.8	83.05
73	PROCITER SRL	131986374	38	5.75	19.5	63.25	19.8	83.05
74	EMPRESAS HERNANDEZ CRUZ SRL	131694022	35	6.25	17	58.25	24.8	83.05
75	HDX DOMINICANA SRL	132243242	36	6.75	15.5	58.25	24.6	82.85
76	OBI CORPORETE SRL	132877985	38	5.75	14	57.75	24.4	82.15
77	ROSALIS DESIRET RAMIREZ LUCIANO		38	6.75	12.5	57.25	24.8	82.05
78	KAYANO SRL	132127196	38	3	17	58	24	82
79	GRUPO YUDANNY SRL	131893572	38	3.5	16.5	58	24	82
80	GRUPO RIVERA GARCIA SRL	130765367	38	8	16	62	19.6	81.6
81	ISOMERCA COMERCIAL SRL	131409997	34	4.75	19	57.75	23.8	81.55
82	INVERSIONES PUNESI SRL	131764304	35	5	19	59	22	81
83	RANCOR INVESMENT SRL	132849868	38	3.75	19.5	61.25	19.6	80.85
84	JOACOST MULTISERVICES SRL	133004232	38	3.25	14.5	55.75	25	80.75
85	KITMIVAN CENTER DISTRIBUTION SRL	132317831	38	3.5	16	57.5	23	80.5
86	INVERSIONES AUGERE SRL	132201639	38	3	15	56	24.4	80.4
87	LUZ MARIA ENCARNACION RAMIREZ		38	4.25	13.5	55.75	24.4	80.15
88	BLADGIL SRL	131890873	34	2.25	20	56.25	23.8	80.05
89	SOLUCIONES MEGADU SRL	131766218	31	5.5	19.5	56	23.8	79.8
90	SAINT S KITCHEN GOURMET MULTI SERVICES SRL	132311604	34	4.75	17	55.75	24	79.75
91	LIXANDER YSAEL HILARIO LOPEZ		38	4.5	12.5	55	24.4	79.4
92	COMERCIAL TOLUSA SRL	131766455	31	5.25	21	57.25	22	79.25
93	JERAM INVESTMENT SRL	132259106	38	5	12	55	23.8	78.8
94	D MAQUINA GOURMET MULTI SERVICES SRL	132311817	35	5.5	15	55.5	22.6	78.1
95	CCE CLAUDIA COMIDA EMPRESARIAL SRL	131244513	38	4.5	12	54.5	23.4	77.9
96	PANADERIA Y EMPANADAS ZOILO SRL	131755143	30	7	17.5	54.5	23.2	77.7

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
97	RUBRIKA SRL	132278704	38	3.5	16.5	58	19.4	77.4
98	GRUPO ALEXANGEL SRL	132269586	38	3.25	16	57.25	19.8	77.05
99	CHEBUR ENTERPRISES SRL	132314069	35	5.75	14	54.75	21.6	76.35
100	GRUPO MUNOR SRL	131165941	35	4.5	12.5	52	23.8	75.8
101	FRANCIS EVERIDIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ	██████████	35	4.25	13.5	52.75	23	75.75
102	CAFE CHOFFEE SRL	132599128	38	5.5	12.5	56	19.6	75.6
103	SOCIEDAD AGRICOLA SANTO DOMINGO SRL	130816239	29	2.75	19	50.75	24.6	75.35
104	LUCRECIA MERCEDES TORRES DIAZ	██████████	35	4.75	11	50.75	23.8	74.55
105	CAALVI MULTISERVICES SRL	132512792	38	5.5	4.5	48	25	73
106	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	██████████	38	4.75	7	49.75	22.6	72.35
107	FANNY YASMIN FELIZ DIAZ DE PEREZ	██████████	25	5.5	17.5	48	23.6	71.6
108	COCINA DELIVERY BY CHEF ALCIFAR MORLA SRL	132713869	38	2	8	48	23.4	71.4
109	TOKXITO GOURMET SRL	132981405	35	4.75	8	47.75	23.4	71.15
110	CONCEPTIONIS INVERSIONES & SERVICIOS SRL	133025282	26	0.75	17.5	44.25	23	67.25
111	VACACIONAL RADIANTE AMANECER SRL	131412947	25	5.25	8	38.25	16.8	55.05

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), damos por concluida la evaluación definitiva de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.

Tras conocer el contenido del informe definitivo de evaluación de oferta técnica y teniendo en cuenta que es conveniente contar con la mayor cantidad de oferentes habilitados para la segunda fase del proceso (apertura de Sobre B) y de Norte modo reducir, en lo posible, la posibilidad de que quede algún grupo referencial desierto, o que no exista reporte de lugares ocupados, los miembros del comité, luego de analizar los casos, ha decidido aplicar las siguientes excepcionalidades, a saber:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En Norte sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

### 2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerado como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.

### 3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrán como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

### 4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011 que establece:

*“(...) 3. Documentos de acreditación de la capacidad de solvencia económica y financiera.  
Con carácter general y a elección de cada una de las instituciones contratantes, sin que los mismos se consideren limitativos, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse a través de los siguientes medios:*

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. *Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IRI e IR-2).*
  2. *Estados Financieros Auditados: sobre el último balance se aplicarán para su análisis los indicadores siguientes: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, así como, cualquier indicador financiero que permita evaluar su salud financiera, su capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos.*
  3. *Referencia de crédito comercial.*
  4. *Referencia bancaria de disponibilidad en cuentas de ahorro o corriente, donde se establezca vigencia.*
  5. *Certificados y otros instrumentos financieros donde se evidencie el porcentaje de liquidez que posee el oferente”.*
5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

### **B. De la Evaluación del Resultado de las Visitas Técnicas:**

Del resultado de los formularios de visita se pudo corroborar que la cantidad de oferentes que cumplió con los requisitos técnicos, detallados en el Pliego de Condiciones Específicas, apartado 3.4.3, pág. 71, tanto de la capacidad instalada, como de las Buenas Prácticas de Manufactura resultó ser el mínimo. En Norte sentido, igual como se evaluó respecto de las omisiones incurridas en la etapa técnica documental, específicamente, el

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capacidad instalada debería suponer la descalificación de los oferentes, en cuyo caso, estaríamos creando el escenario de una gran cantidad de posibles grupos referenciales de raciones desiertos, circunstancia que se debe evitar para garantizar el suministro de las raciones alimentarias a los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

En Norte sentido, haciendo acopio del principio de coherencia administrativa (artículo 3.13 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo), conforme a la cual, la administración debe actuar de manera congruente con la práctica y los antecedentes administrativos, salvo que por las razones que se expliciten por escrito sea pertinente en algún caso apartarse de ellos, es menNorter recurrir al **“Plan de Mejora de los Proveedores”**, al que se hizo referencia tanto en los procesos de licitación para el Programa de Alimentación Escolar en su modalidad Jornada Escolar Extendida (PAE-JEE), como de Pan y Galletas en el año 2022, en cuyos pliegos se requerían determinados equipos para la preparación de alimentos de manera adecuada, pero que al momento de la evaluación los oferentes no los tenían y que, en tal sentido, fueron habilitados, a los fines de garantizar que en el caso de no existir ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el Pliegos de Condiciones Específicas, puedan resultar adjudicados, y se coloquen en condición de cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas (ver actas núm. 0182-2022, 0193-2022).

Visto el precedente anterior y las circunstancias del presentadas en Norte proceso, los miembros del Comité acordaron de manera unánime incorporar nuevamente un plan de mejora para los proveedores en el sentido siguiente:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas:

*“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.*

*Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.*

*Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)”*

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: “(...) *si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.*”
- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

#### C. Del resultado de la debida diligencia:

No	Proceso	Razón Social	RNC	Disposiciones legales del y/o del Pliego de condiciones a considerar	Resultado
1	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	ISOMERCA COMERCIAL SRL	131409997	No hay incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 6	Habilitado
2	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	INVERSIONES HJS SRL	132148126	No hay incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 6	Habilitado

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No	Proceso	Razón Social	RNC	Disposiciones legales del y/o del Pliego de condiciones a considerar	Resultado
3	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	ELEUTERIA VALVERDE RUDECINDO	[REDACTED]	Incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 4	INHABILITADO

#### Perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP (Dirección General de Contrataciones Públicas).

No.	Procesos	Razón social	RNC	ALERTAS DGCP
1	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	HDX DOMINICANA SRL	132243242	Número de teléfono en común con otro oferente
2	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	PAMELA CRUZ SEPULVEDA	[REDACTED]	Número de teléfono en común con otro oferente
3	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	INVERSIONES MARITAX SRL	132306491	Número de teléfono en común con otro oferente
4	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	EL MANJAR CRIOLLO SRL	132268725	Número de teléfono en común con otro oferente
5	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	CAALVI MULTISERVICES SRL	132512792	Número de teléfono en común con otro oferente
6	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	COMERCIALIZADOR A REJOSA SRL	132939042	Número de teléfono en común con otro oferente
7	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	LA DINASTIA DEL SABOR SRL	132242866	Número de teléfono en común con otro oferente
8	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	COCINA DELIVERY BY CHEF ALCIFAR MORLA SRL	132713869	Número de teléfono en común con otro oferente
9	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	JHERCON MULTISERVICES SRL	132273451	Número de teléfono en común con otro oferente
10	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	FRINDER SRL	132939001	Número de teléfono en común con otro oferente
11	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	KIGASA SRL	132173724	Número de teléfono en común con otro oferente
12	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	KITMIVAN CENTER DISTRIBUTION SRL	132317831	Número de teléfono en común con otro oferente

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Procesos	Razón social	RNC	ALERTAS DGCP
13	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	GRUPO ALEXANGEL SRL	132269586	Número de teléfono en común con otro oferente
14	INABIE-CCC-LPN-2023-0052 Santo Domingo Norte	KONGER SRL	132206495	Número de teléfono en común con otro oferente

### **Con relación a los hallazgos que figuran en “Perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP”:**

Teniendo en cuenta que el pliego en la parte correspondiente a las conductas anticompetitivas (inciso 1.16), que establece lo siguiente, a saber:

(...) comprobadas las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley 340-06, darán lugar a: a) La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma. b) El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general. c) La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente. d) La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

Teniendo en cuenta que las violaciones a la Ley núm. 42-08, de Defensa de la Competencia solo pueden ser establecidas por el Consejo de Defensa de la Competencia (Procompetencia), los miembros del comité disponen que los oferentes indicados en el cuadro inmediatamente anterior no sean inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

Al margen de lo anterior, en el caso de los hallazgos consistentes en personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá ser considerada una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo el caso en el que no existan otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto. Norte colegiado entiende que, de esta manera, ni se ve privado de una cantidad suficiente de proveedores elegibles para la etapa de sobre B, y aplica filtros ante una eventual conducta restrictiva de la competencia que tendría efecto al reducir la posibilidad de que otro proveedor participante pueda tener oportunidad de resultado adjudicado.

En ese sentido, leídos y validados los reportes de las evaluaciones legales, técnicas y financieras en lo que respecta al Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A” el director ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, que se incorporarán como anexo a esta acta.

En ese sentido, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información destacó que la licitud de las decisiones tomadas por el Comité entorno al informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y las ponderaciones realizadas para habilitar, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

***Principio de eficiencia.*** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

***Principio de transparencia y publicidad.*** *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

***Principio de razonabilidad.*** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

En ese orden de ideas, la Asesora Legal del Comité tomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 91 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, “se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.

Prosiguió indicando que, conforme a las disposiciones del artículo 94 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, “el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas “Sobre B”.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado y discutido el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

### RESUELVE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA** el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” del proceso referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0052, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Norte, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepcionalidades indicadas a continuación, a saber:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En Norte sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerando como bueno y válido.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En el caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.
3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrán como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011.

5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en el caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE** la implementación del Plan de Mejora de los Proveedores, el cual deberá llevarse en los siguientes términos:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

*“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.*

*Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.*

*Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)”*

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: *“(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo*

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.”*

- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

**TERCERA RESOLUCIÓN: DISPONE** la remisión de los hallazgos relativos a empresas y/o personas físicas relacionadas al Consejo Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia) para fines de investigación y determinación de cualquier conducta violatoria a la Ley núm. 42-08, de Defensa de la Competencia, para los fines que correspondan. Se **INSTRUYE** a la Dirección Jurídica a remitir dichos hallazgos a la Dirección Ejecutiva de Procompetencia.

**CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar a todos los oferentes participantes en Norte proceso.

**QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENA** a los Departamentos de Compras y Contrataciones, Fiscalización y Control y a la Dirección Jurídica, a proceder según les corresponde en el indicado Plan de Mejora de Proveedores, en el marco de sus respectivas funciones.

**SEXTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA** la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12.

**SÉPTIMA RESOLUCIÓN:** En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.



**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de Norte Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.